

Designan miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2021-PCM

Lima, 1 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 267-2016-PCM, se designó a la señora Teresa Stella Mera Gómez, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, señala que son causales de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, entre otras, la renuncia aceptada y en caso de vacancia, el sector al que corresponda designará un reemplazante para completar el período correspondiente;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al Consejo Directivo del INDECOPI, la que resulta pertinente aceptar y designar a la persona que desempeñará dicho cargo, para completar el período iniciado el 25 de octubre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora TERESA STELLA MERA GÓMEZ como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora GERALDINE ELIA DENISE MOUCHARD INFANTES como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1924713-2

Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA RDE N° 00008-2021-ARCC/DE

Lima, 1 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N° 035-2021-ARCC/GG/OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00042-2021-ARCC/GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, que es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2021-ARCC/DE se encargó, a partir del 23 de enero de 2021, al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones de Gerente General;

Que, en dicho contexto y a fin de optimizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar al abogado Luis Marco Albuja Velásquez en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de encargatura

Dar por concluida la encargatura del señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose el 2 de febrero de 2021 como último día de dicha encargatura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, al abogado Luis Marco Albuja Velásquez en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría